Nota de prensa

LA AEF APOYA LA FUTURA LEY DE MECENAZGO DE ASTURIAS Y PROPONE MEJORAS PARA FACILITAR LAS DONACIONES Y LA COLABORACIÓN PRIVADA



- **La AEF valora positivamente la futura Ley de Mecenazgo de Asturias y destaca que el proyecto incorpora varias de las propuestas presentadas por la asociación durante su tramitación como anteproyecto.**
- **La Asociación plantea mejoras en materia de seguridad jurídica, simplificación administrativa e incentivos fiscales, así como la creación de una oficina de fomento del mecenazgo y nuevas fórmulas de apoyo a la ciencia, la innovación y la salud.**
- **El objetivo es conseguir una normativa que facilite las donaciones, movilice recursos privados hacia actividades de interés general y refuerce la colaboración entre la sociedad civil y las administraciones públicas.**

OVIEDO, 18 de noviembre de 2026. La Asociación Española de Fundaciones (AEF) ha trasladado su apoyo al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Mecenazgo, una iniciativa que considera una oportunidad para impulsar la participación de la sociedad civil y

movilizar recursos privados hacia actividades de interés general. Al mismo tiempo, ha planteado una serie de propuestas dirigidas a mejorar su aplicación práctica y facilitar la colaboración de ciudadanos, empresas y fundaciones.

Así lo ha expuesto **Alicia Piñar Real, responsable de relaciones institucionales y asuntos públicos de la AEF**, durante su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos de la Junta General del Principado de Asturias, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.



Durante su intervención, Piñar Real ha valorado positivamente la iniciativa legislativa y ha reconocido que el texto incorpora varias de las observaciones que la Asociación, junto con su Consejo Autonómico del Principado de Asturias, presentó durante su tramitación como anteproyecto.

En este sentido, ha subrayado la importancia de que la futura norma combine incentivos fiscales atractivos con procedimientos sencillos, seguridad jurídica y mecanismos que permitan trasladar sus beneficios a la sociedad. **"El mecenazgo necesita incentivos, pero necesita también reglas claras, procedimientos sencillos y seguridad jurídica"**, ha señalado.

Asimismo, la AEF ha insistido en la necesidad de coordinar la normativa autonómica con la Ley estatal 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El objetivo es evitar

duplicidades, diferencias innecesarias en los procedimientos y nuevas cargas administrativas para los donantes y las entidades beneficiarias.

Incentivos fiscales más sencillos y nuevas oportunidades para las donaciones

Otro de los aspectos destacados durante la comparecencia ha sido la configuración de los incentivos fiscales. La AEF valora favorablemente su incorporación y propone una **deducción autonómica única del 20 %, con el objetivo de establecer un sistema más sencillo, equilibrado y coordinado con la normativa estatal**.

Además, la AEF propone introducir **incentivos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** para fomentar que las personas que reciban herencias, legados o donaciones puedan destinar posteriormente parte o la totalidad de los bienes recibidos a entidades sin ánimo de lucro. Esta medida permitiría estimular las aportaciones de mayor importe y complementar los incentivos dirigidos al micromecenazgo.

Más transparencia y seguridad para los donantes

La responsable de relaciones institucionales y asuntos públicos de la AEF también ha planteado **mejoras en los mecanismos que permiten identificar a las personas, entidades y proyectos beneficiarios del mecenazgo**.

Entre ellas figura la creación de un catálogo público de beneficiarios, actividades y proyectos, acompañado de un sistema de acreditación electrónica verificable. Esta herramienta permitiría a los ciudadanos conocer qué iniciativas pueden recibir aportaciones con beneficios fiscales, durante qué periodo y en qué condiciones.

La AEF propone, además, revisar la denominación de la declaración de interés general prevista en el proyecto, ya que todas las fundaciones persiguen necesariamente fines de interés general. Como alternativa, plantea utilizar la expresión declaración de interés social para evitar confusiones jurídicas.

"La seguridad jurídica del mecenas es esencial para generar confianza", ha recordado Alicia Piñar Real durante su intervención, en la que ha insistido en la necesidad de que los ciudadanos puedan identificar de forma sencilla las entidades y los proyectos que pueden recibir donaciones, conocer los beneficios fiscales aplicables y disponer de garantías sobre las condiciones de sus aportaciones.

Una apuesta por la ciencia, la innovación y la salud

La AEF considera que la futura ley también puede contribuir a fortalecer la investigación científica, la innovación tecnológica y el ámbito sanitario en Asturias.

En este sentido, ha valorado la ampliación introducida en el proyecto respecto a las **actividades de investigación, desarrollo e innovación, aunque propone reconocer expresamente nuevas modalidades de colaboración**.

Entre ellas destaca el denominado mecenazgo tecnológico, que permitiría contemplar aportaciones empresariales no monetarias, como programas informáticos, infraestructuras digitales, equipos científicos o derechos de propiedad intelectual.

La Asociación también plantea estudiar una categoría específica de mecenazgo científico y sanitario, con el objetivo de favorecer la financiación privada de proyectos de investigación y salud.

Por último, la AEF ha señalado la importancia de establecer plazos concretos para el desarrollo reglamentario de la futura ley, de manera que los incentivos y mecanismos previstos puedan aplicarse sin demoras indefinidas.

Alicia Piñar ha concluido su comparecencia reivindicando el papel del mecenazgo como instrumento de colaboración entre las administraciones públicas y la sociedad civil: **"Porque fomentar el mecenazgo no significa sustituir la responsabilidad de los poderes públicos. Significa sumar a ciudadanos, empresas, fundaciones y sociedad civil al esfuerzo colectivo por construir una Asturias mejor".**

La Asociación Española de Fundaciones reitera así su disposición a colaborar con las instituciones asturianas para que la futura ley contribuya a fortalecer el sector fundacional y facilite la participación privada en iniciativas de interés general.

Sobre la AEF

La Asociación Española de Fundaciones es una asociación privada e independiente, declarada de utilidad pública y de ámbito nacional. Agrupa a más de 900 fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación. Es la entidad más representativa del sector a nivel nacional, y la segunda más importante de Europa en número de asociados. Su misión es trabajar en beneficio del sector fundacional, en pro de su desarrollo y fortalecimiento, haciendo uso de los principios de independencia, profesionalidad, transparencia y sostenibilidad.

El sector fundacional español en cifras

De acuerdo con los últimos datos disponibles, el sector fundacional español:

- Está formado por 10.511 fundaciones activas
- Genera empleo para 589.000 trabajadores
- Su impacto económico se estima en 27.000 millones de euros
- Esta cifra supone el 2,4% del PIB español
- Atiende a unos 40 millones de personas (beneficiarios)
- Realiza actividades en ámbitos diversos de interés general: social, educativo, medioambiental, de investigación o cultural, entre otros

Contacto

Olga López: 683 644 047 olga@bioco.es